

EJECUTIVO

RADICADO: 680014003-023-2020-00422-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que el apoderado de la parte actora allega renuncia al poder conferido, así mismo, la actora allega nuevo poder. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretaria que antecede, y como quiera que la documentación aportada por el abogado **JORGE ANDRÉS MARÍN GÓMEZ** cumple lo normado en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P., el Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda:

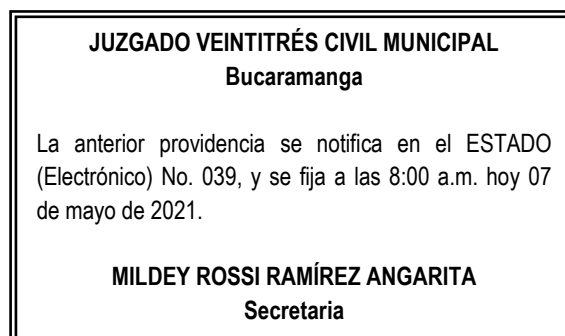
RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado **JORGE ANDRÉS MARÍN GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.787.686 y portador de la tarjeta profesional No. 345. 922 del C. S. de la J., al poder que le fuera otorgado por la entidad demandante **COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL FONCE – COOMULFONCE LTDA.**

SEGUNDO. RECONOCER personería al abogado **DANIEL FIALLO MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.773.338 y portador de la tarjeta profesional No. 339.338 del C. S. de la J., en calidad de NUEVO apoderado judicial de **COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL FONCE – COOMULFONCE LTDA**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ



Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7d98747b61f5d39212cbf7b1a25d55850feadb97533a9a03a38df63bfde3a70**
Documento generado en 06/05/2021 05:21:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>